



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
17007387-170001
RAZÓN SOCIAL:
BANA SPRAY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
PURCHILLAS MEZA PABLO
CONTADOR:
ARMANDO TROYA WENDY KATHERINE
CLASE CONTRIBUYENTE:
OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:
SI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FIC NACIMIENTO:
FIC INSCRIPCIÓN:
170020017
FIC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FIC: RENEGOCIO ACTIVIDADES:
170020017
FIC: ACTUALIZACIÓN:
300000000000000000
FIC: RENEGOCIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA, TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: QUITO Capital: SUMINISTRADORA Fumigaciones, TANEMA numero: 301 Edificio: 300A Piso: 3 Oficina: 308 número: 3-4 Casilla: 000 A SUMINISTRADORA Fumigaciones, Avda 24 de Mayo C.C. VILLAS DEL ALTO, mail: pablo.purchillas@suministradora.com, Teléfono: 0992001781 Celular: 0997100042

DEclaraciones Tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIZADOS DIFERENTES - ADU
- ANEXO RELACIONES DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de acceso y rectificación. Derechos de cancelación. Derechos de información. Derechos procedimientos; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Los plazos para realizar pago de capital, ingresos, impuestos o cuotas y demás obligaciones tributarias, se establecen para la ejecución de la ley de régimen tributario, deben estar cumplidos a través de los sistemas electrónicos que brinda el SRI y sus agencias de atención, no existen excepciones ni exenciones. Los plazos establecidos en la ley deben ser cumplidos dentro de plazos razonables. Recuerde que los plazos establecidos en la ley deben cumplirse dentro de plazos razonables y dentro de plazos establecidos en la legislación tributaria. Recuerde que el plazo establecido para cumplir con la obligación tributaria es de 100 días naturales desde el momento de generación del tributo en los términos establecidos en la legislación tributaria.

FIC ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

FIC ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	0	ESTADOS	0
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RutaRUC2018001700017

Fecha: 02/09/2018 09:39:38 AM